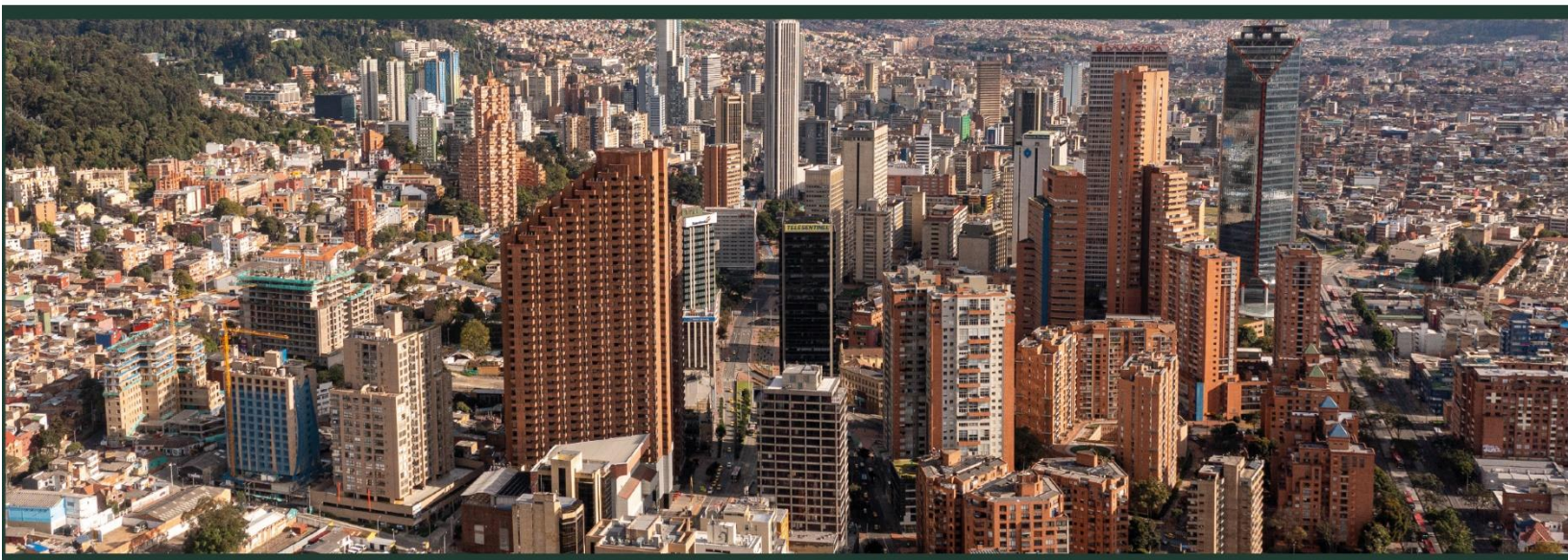




INFORME DE DIÁLOGO CIUDADANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA GESTIÓN 2024

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Oficina Asesora de Planeación

Septiembre 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS	4
2.1.	OBJETIVO GENERAL	4
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
4.	MARCO NORMATIVO.....	5
5.	DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	10
5.1	FASE APRESTAMIENTO	10
5.1.1	GRUPOS DE INTERÉS	10
5.1.2	SENSIBILIZACIONES Y CAPACITACIONES	11
5.1.3	IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL ACTUAL Y RETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
5.1.4	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN	13
5.1.5	LOGISTICA Y RECURSOS	14
5.1.6	COMUNICACIONES.....	14
5.2	FASE IMPLEMENTACIÓN.....	20
5.2.1	DESARROLLO DEL ESPACIO.....	20
5.2.2	ANÁLISIS DE GRUPOS DE INTERÉS ASISTENTES.....	20
5.3	FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25
5.3.1	ANÁLISIS DE VARIABLES.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3.2	ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS	29
5	CONCLUSIONES.....	29
6	ANEXOS	29
7	BIBLIOGRAFÍA.....	30

Dolly Arias.
Directora (E)

Yuli Marcela Toro Pascagaza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Subdirectores y jefes de oficina

Yira Bolaños Enriquez, Subdirectora de Aprovechamiento (E)
Henry Velásquez, Subdirector de Disposición Final (E)
Jazmín Florez, Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza (E)
Adrian Humberto Herazo Castro, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. (E)
May Liliana Rodríguez Céspedes, Jefe Subdirección de Asuntos Legales
Sergio Ibarnegaray, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y relaciones Interinstitucionales
Jorge Alexis Rodríguez, Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Sandra Beatriz Alvarado Salcedo, Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró

Nancy Rojas, profesional Oficina Asesora de Planeación OAP
Alejandra Casallas, contratista Oficina Asesora de Planeación OAP

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Mapa de Procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la entidad cuenta con el Proceso Estratégico de Participación Ciudadana, este incluye un Procedimiento de Rendición de Cuentas y Control Social que tiene como objeto *“Establecer los lineamientos para el desarrollo de las actividades propias de la rendición de cuentas y control social como derecho ciudadano, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, directrices nacionales y distritales, los lineamientos institucionales de la Unidad, principalmente el Plan Estratégico Institucional y la Política Institucional de Participación Ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de transparencia en la gestión de la administración pública y de buen gobierno”*.

Mediante Resolución 708 de 2021 del 30 de diciembre de 2021, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a través de la Subdirección de Disposición Final, concertó y actualizó el Plan de Gestión Social (2021) para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana, cuyo objetivo principal es *“Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas que hacen parte del Área de Influencia Social del parque de innovación Doña Juana, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, promoviendo la consolidación de escenarios participativos para la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la productividad.”*

Durante el trabajo de actualización se implementaron estrategias de participación ciudadana, promoviendo escenarios de diálogo social y comunitario para la construcción, análisis, sistematización y priorización de iniciativas. Así las cosas, es importante tener en cuenta que los lineamientos señalados aumentan la transparencia en la gestión de la administración pública, evidenciando avances en la garantía de derechos y permitiendo el intercambio de ideas, intereses, preocupaciones, demandas y creencias de la ciudadanía orientados a la identificación de soluciones y acciones. Estas se evaluaron y las que resultaron viables se incluyeron como parte del Plan de Gestión Social.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Hacer una presentación de los resultados producto del desarrollo del espacio de dialogo ciudadano de rendición de cuentas área de influencia social del Parque de Innovación de Doña Juana gestión 2024, en el marco de los lineamientos definidos por el ordenamiento legal y en los instrumentos de planeación como las políticas públicas distritales, dentro de la estrategia de rendición de cuentas ajustada a la metodología propia de dicho proceso por parte de la Entidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Exponer el balance del espacio frente a la socialización de los resultados de gestión.
- Presentar los resultados producto de la socialización y la divulgación.
- Consolidar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- i. Transparencia: Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. Participación Ciudadana Incidente: Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldesa Mayor de Bogotá, 2011).
- iii. Diálogo: Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
- v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y, con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
- vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRdC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Presidencia de la República, 2021)
- vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRdC se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares debido a su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Presidencia de la República, 2021).

4. MARCO NORMATIVO.

Tabla 1

Marco normativo

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Constitución Política de Colombia	06/07/1991	Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 134 de 1994	31/05/1994	<i>"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana". Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.</i>
Ley 152 de 1994	15/07/1994	<i>"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"</i> Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes <i>"Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse."</i>
Ley 489 de 1998	29/10/1998	<i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</i>
Ley 1437 de 2011	18/01/2011	<i>"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.</i>
Ley 1474 de 2011	12/07/2011	<i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la</i>

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		gestión pública.
Ley 1551 de 2012	06/07/2012	<i>“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”</i> Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión. Nuevo régimen municipal
Ley 1712 de 2014	06/03/2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”,</i> Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
Ley 1755 de 2015	30/06/2015	<i>“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”</i>
Ley 1757 de 2015	06/07/2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”,</i> Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
Decreto Nacional 2573 de 2014	12/12/2014	<i>“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de</i>

**INFORME DIÁLOGO CIUDADANO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS ÁREA DE INCLUENCIA DOÑA JUANA GESTIÓN
2024**

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto Nacional 270 de 2017	14/02/2017	<i>“Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.”</i> Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto Nacional 1499 de 2017	11/09/2017	<i>“Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”.</i> Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto Nacional 230 de 2021	02/03/2021	<i>“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.”</i>
Acuerdo Distrital 21 de 2001	24/03/2001	<i>“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”,</i>
Acuerdo Distrital 142 de 2005	10/03/2005	<i>“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.</i> Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Acuerdo Distrital 927 de 2024	07/06/2024	<i>“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”</i>
Decreto Ley 1421 de 1993	21/07/1993	<i>“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.</i>
Decreto Distrital 477 de 2023	19/10/2023	<i>“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”.</i>
Sentencia T-398 / 2015	2015	Violación de los derechos fundamentales de petición y habeas data cuando la administración omite la reconstrucción del archivo público que contiene la historia laboral del actor.
Resolución 1519 de 2020, MinTIC	24/08/2020	<i>“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”</i>
Resolución 757 de 2023 UAESP	25/09/2023	<i>“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y se derogan la Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021”.</i> Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)
Circular 004 Veeduría Distrital	18/10/2024	Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027.
Circular 35 Secretaria Jurídica Distrital	26/12/2024	Lineamientos para el informe de rendición de cuentas del balance de resultados de la gestión contractual y administrativa del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura -BCS Vigencia 2024.”

Tabla 2

Marco normativo específico de servicios públicos y Parque de Innovación Doña Juana.

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 142 de 1994	11/07/1994	<i>“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; artículo 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos:</i>

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios
Decreto Nacional 1429 de 1995	25/08/1995	<i>“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”,</i>
Resolución CAR 2133 de 2000	29/12/2000	<i>“Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana”.</i>
Resolución CAR 1351 de 2014	18/06/2014	<i>“Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones”.</i>
Resolución CAR 2320 de 2014	14/10/2014	<i>“Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.</i>
Resolución UAESP 708 de 2021	30/12/2021	<i>“Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana”.</i>

5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 FASE APRESTAMIENTO

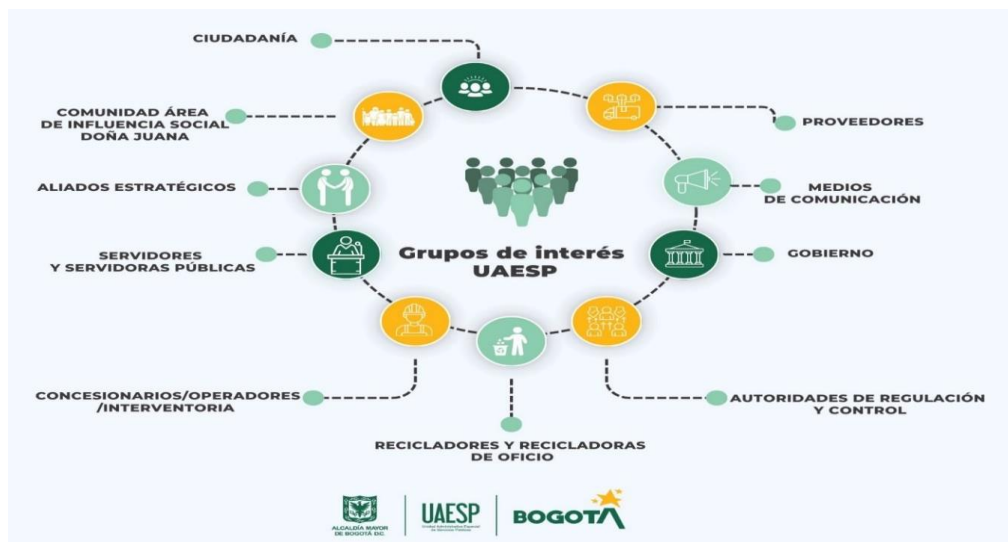
Esta es la etapa inicial, en la que se preparan las actividades para un correcto desarrollo del espacio de rendición de cuentas. A continuación, se describen las actividades previas trabajadas para cada uno de los grupos de interés involucrados.

5.1.1 GRUPOS DE INTERÉS

La UAESP, cuenta con un modelo de relacionamiento¹, que identifica los grupos de interés, y la manera de gestionar la interacción con cada uno de ellos, a partir de unas necesidades y expectativas latentes. (UAESP, 2024)

¹ <https://www.uaesp.gov.co/content/modelo-relacionamiento>

Figura 1 Grupos de interés identificados en el modelo de relacionamiento.



Fuente: Modelo de relacionamiento, UAESP 2024

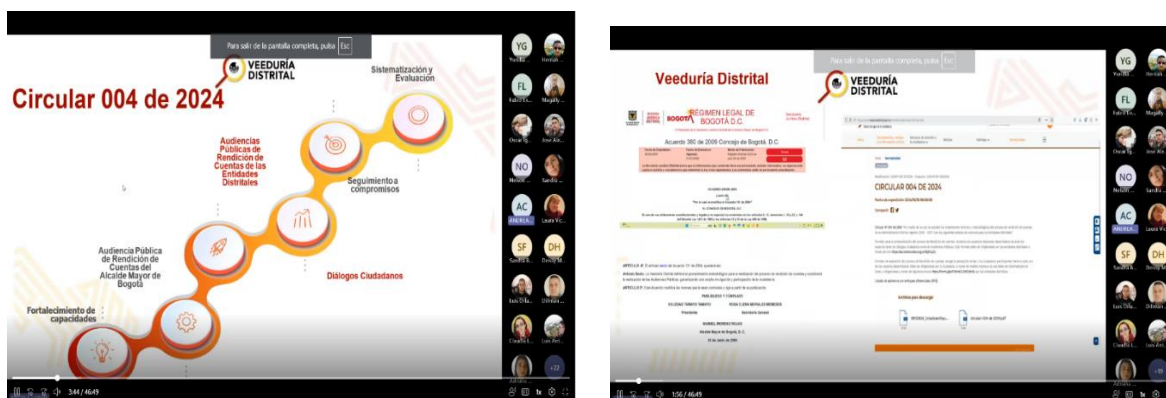
En este contexto y con la premisa de que el dialogo ciudadano de rendición de cuentas área de influencia social del Parque de Innovación de Doña Juana gestión 2024, es un espacio de participación, que involucra a todas las áreas de la entidad, que le permite a la ciudadanía en general, ejercer su derecho al control social sobre la gestión pública de la entidad, para este ejercicio no priorizan habitantes de esta zona.

5.1.2 SENSIBILIZACIONES Y CAPACITACIONES

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A SERVIDORES

El día 26 de febrero se realizó para los grupos de interés involucrados una sensibilización y capacitación en el concepto de control social y rendición de cuentas, para promover una cultura a nivel interno, donde se tuvieron un total de 39 participantes para el espacio con servidores por plataforma de YouTube junto con Veeduría Distrital.

Figura 2. Capacitación en el concepto y normativa para servidores y colaboradores en rendición de cuentas.



CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANÍA

El día 12 de marzo se realizó para los grupos de interés involucrados una sensibilización y capacitación en el concepto de control social y rendición de cuentas, para promover a la ciudadanía, se tuvieron un total 26 personas en el espacio con ciudadanía, por plataforma de YouTube junto con Veeduría Distrital.

Figura 3. Capacitación en el concepto y normativa para ciudadanía en rendición de cuentas



5.1.3 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL ACTUAL Y RETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La fortaleza que se identifica es la experiencia en el espacio de dialogo y el acompañamiento por parte de la Veeduría Distrital en el correcto desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas, con la finalidad de que se constituya en un espacio transparente, y el reto, establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI con metas estratégicas:

5.1.4 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN

El Espacio de Diálogo ciudadano de rendición de cuentas sobre el área de influencia del parque de innovación Doña Juana- Gestión 2024, conforme a los lineamientos de la Veeduría Distrital y el protocolo establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2020), constituye un ejercicio permanente de transparencia y gestión. Para garantizar este propósito, se abordaron los temas desde la consulta ciudadana, donde los grupos de valor deberían seleccionar los tres temas sobre los cuales se quería que se profundizara en el espacio.

CONSULTA CIUDADANA

Del día 26 de agosto al 29 de agosto de 2025 se realizó una consulta ciudadana para revisar los tres temas prioritarios sobre los cuales las personas querían dialogar. Esta convocatoria se publicó en la página web, redes sociales, se pegaron carteles en la zona y se enviaron llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp.

El diálogo contó con la participación de un total de 42 personas. Como resultado de la priorización de los temas a tratar, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Plan de gestión social: priorizado por 28 de los participantes (25.69%)
- Medidas de compensación: priorizado por 25 personas (22.94%).
- Alternativas para aprovechamiento de residuos: priorizado por 20 personas (18.35%).
- Seguimiento de la población para el relleno sanitario: priorizado por 17 personas (15.60%)
- Gestión/aprovechamiento de residuos de punto crítico: priorizado por 16 personas (14.68%).
- Otros: priorizado por 3 personas (2.75%).

Figura 4. Consulta ciudadana priorización de temas



5.1.5 LOGISTICA Y RECURSOS

La convocatoria se diseñó estratégicamente para garantizar la efectividad al dirigirse a los diferentes grupos de valor a través de múltiples canales, incluyendo página web, redes sociales, llamadas y mensajes. La publicación del informe de gestión como insumo previo aportó contexto y facilitó la participación informada de los asistentes. Este enfoque demuestra un esfuerzo sólido por maximizar el alcance y la relevancia del evento en términos de comunicación.

En cuanto a la participación, se logró un impacto notable: Se hace la salvedad de que solo firmaron 29 personas, sin embargo, asistieron 42 de manera presencial, esto se explica por una falta de confianza hacia la administración; las personas no suministraron su firma mencionando un posible manejo indebido de la información.

5.1.6 COMUNICACIONES

A continuación, se presentará un recuento detallado de la convocatoria y desarrollo del espacio, así como el cubrimiento que se llevó a cabo; incluyendo como se estructuró la convocatoria, cómo se consolidó espacio y de qué manera se logró un cubrimiento efectivo, brindando una visión integral de este importante proceso.

CONVOCATORIA

Del 22 de agosto al 29 de agosto se realizó la convocatoria en el marco del modelo de relacionamiento de la entidad por el canal que resulta ser más efectivo para cada grupo de valor en página web, redes sociales, llamadas y mensajes, esta se acompañó de la publicación del informe de gestión, como insumo previo al espacio.

Figura 5. Convocatoria



Figura 6. Cartel Manzana del cuidado



INFORME DIÁLOGO CIUDADANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ÁREA DE INFLUENCIA DOÑA JUANA GESTIÓN 2024

Figura 7. Cartel Multipropósito



Figura 8. Red social la X



Figura 9. Red social Instagram



Figura 10. Red social Facebook



Figura 11. Red social Facebook vivo



Se tuvo un total de asistentes; 290 visualizaciones en YouTube, 1.1 mil visualizaciones en Facebook y 212 visualizaciones en X La convocatoria se extendió a toda zona de influencia (barrios de Usme y Ciudad Bolívar)

Para la convocatoria, se enviaron invitaciones por correo electrónico a 55 estudiantes beneficiarios de convenios educativos. Adicionalmente, se enviaron mensajes por WhatsApp y correos electrónicos a 200 personas más, informándoles e invitándolos a participar en este proceso. Como resultado, se contó con la participación de 6 estudiantes y 42 miembros de la comunidad.

Figura 12. Correo electrónico proyectos productivos

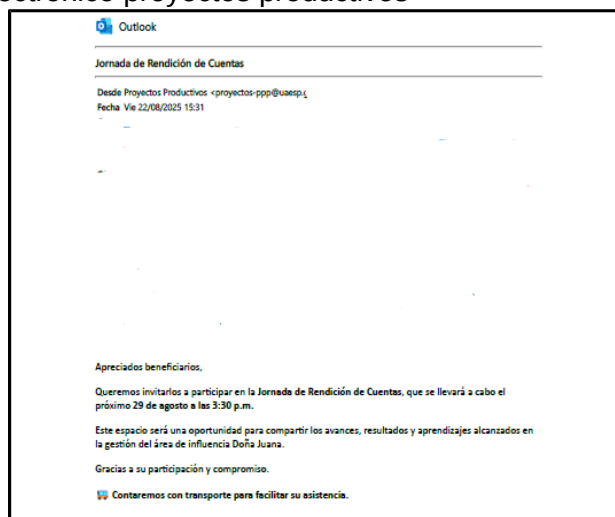


Figura 13. Correo electrónico UDFJC

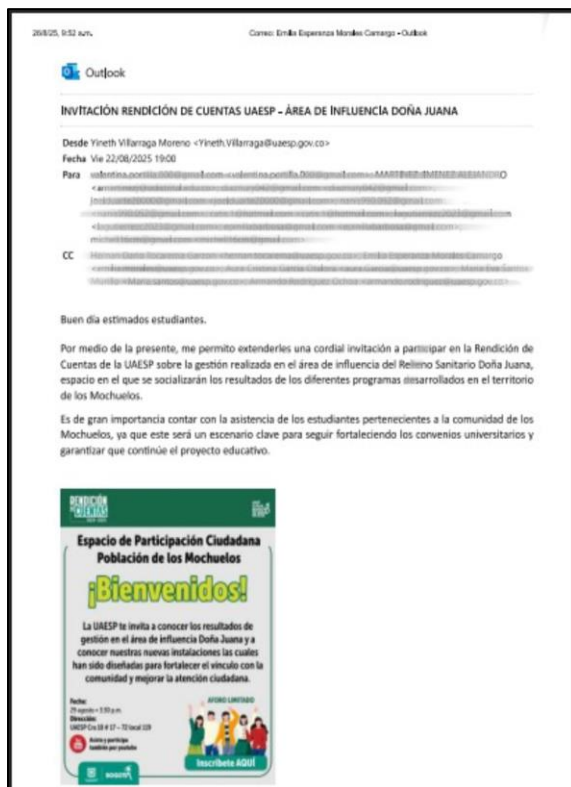
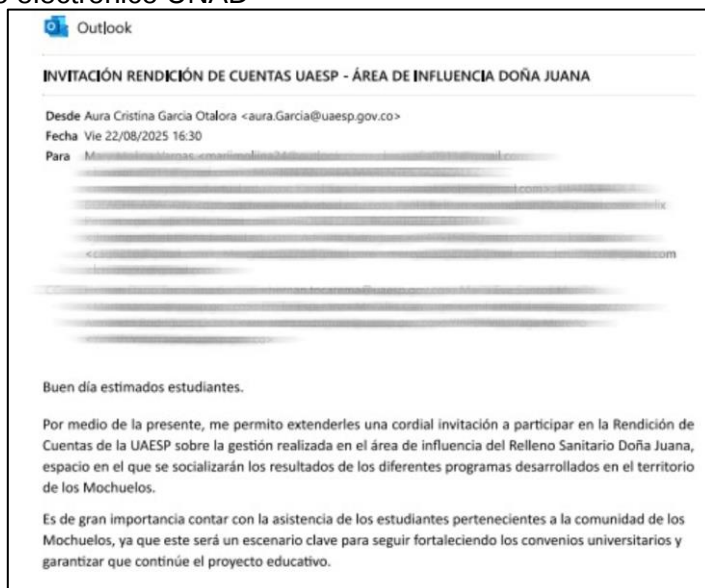


Figura 14. Correo electrónico UNAD



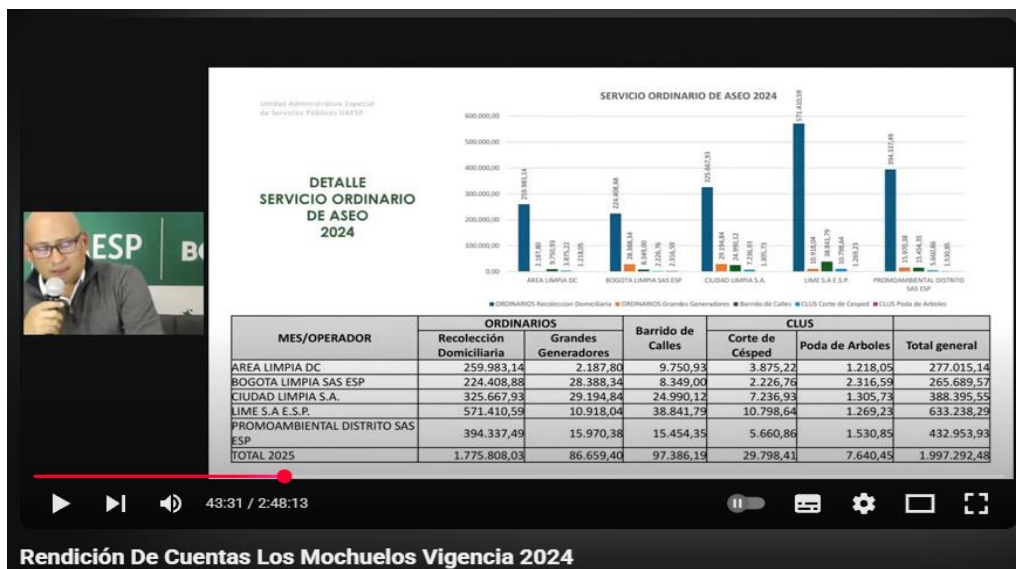
INFORME DIÁLOGO CIUDADANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ÁREA DE INFLUENCIA DOÑA JUANA GESTIÓN 2024

Figura 15. Correo electrónico UPN



El cubrimiento de la rendición de cuentas de la UAESP se realizó en directo, contando con la participación de recicladores, representantes de las Juntas Administradoras Locales (JAL), entes de control, estudiantes y diversos sectores sociales, garantizando una representación amplia y plural. Para maximizar el alcance y la transparencia, la transmisión en vivo se llevó a cabo a través de la plataforma YouTube, facilitando que más personas pudieran interactuar y acceder al informe desde distintos lugares. Este enfoque refleja un compromiso significativo con la inclusión y la comunicación abierta.

Figura 16. YouTube – Rendición de cuentas los Mochuelos vigencia 2024.



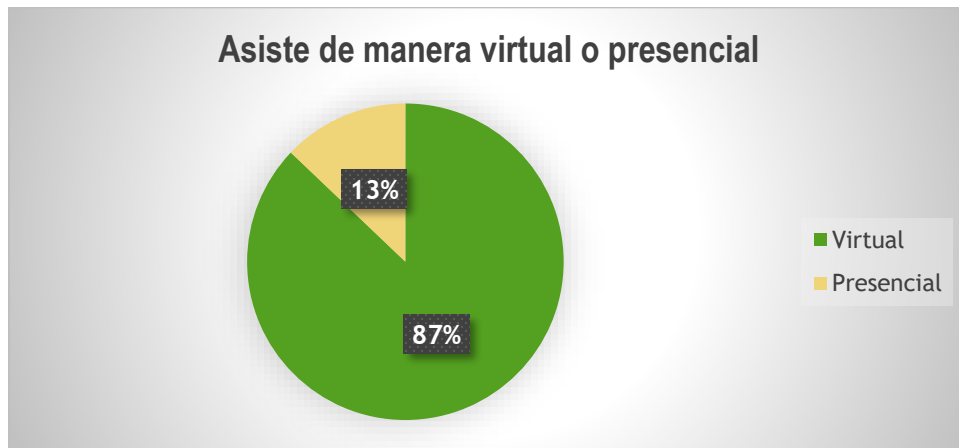
5.2 FASE DE IMPLEMENTACIÓN

5.2.1 DESARROLLO DEL ESPACIO

El dialogo ciudadano de rendición de cuentas área de influencia social del parque de innovación Doña Juana gestión 2024, se desarrolló de manera presencial y con transmisión en vivo.

Modalidad de asistencia

Figura 17. *Asiste de manera virtual o presencial*



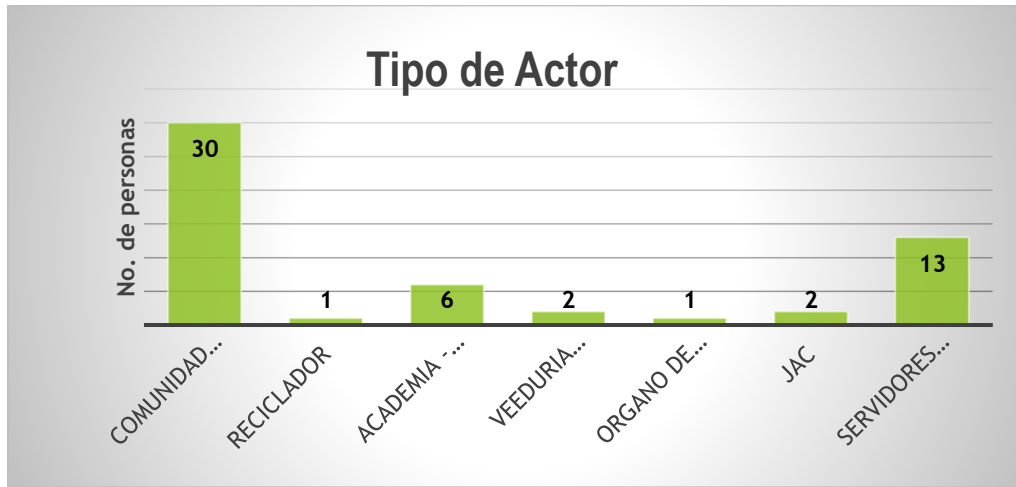
Se observa que la modalidad presencial tuvo una participación minoritaria con un **13%** de los asistentes (42 personas), mientras que la modalidad virtual representó un **87%** (284 personas). Esto evidencia una clara preferencia por el formato virtual, posiblemente atribuible a factores como la interacción desde cualquier parte a través de dispositivos diverso y el acceso más inmediato al contenido. Sin embargo, la asistencia presencial también permitió ampliar el alcance para aquellas personas que prefieren una interacción más cercana, destacando la importancia de combinar ambos formatos para garantizar una mayor inclusión y participación en este tipo de eventos.

5.2.2 ANÁLISIS DE GRUPOS DE INTERÉS ASISTENTES

A continuación, se describen los grupos de interés identificados en el modelo de relacionamiento, los que asistieron al espacio.

Tipo de actor

Figura 18. Tipo de actor



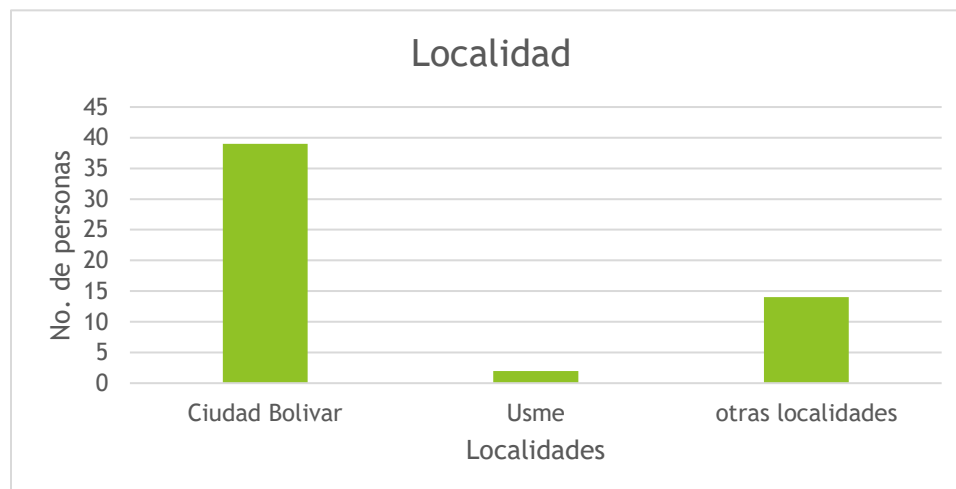
El gráfico muestra la distribución de 55 participantes en un evento, destacando un claro dominio de la Comunidad en General (54.5%) y los Servidores Públicos (23.6%).

Estos dos grupos concentran casi el 80% de la participación, lo que indica un fuerte enfoque en la colaboración cívica y gubernamental. La Academia (10.9%) y las organizaciones sociales como la JAC y la Veeduría (3.6% cada una) tienen una presencia moderada, mientras que los actores especializados como el Reciclador y el Órgano de Control tienen una representación mínima (1.8% cada uno).

En resumen, la iniciativa se centró en la interacción entre la ciudadanía y el gobierno, con una inclusión más limitada de otros sectores. Alcanzaron un 7.14%, mientras que los recicladores de oficio representaron el 2.38%.

Ubicación geográfica

Figura 19. Localidad



La convocatoria en Los Mochuelos, zona de influencia de la Manzana del Cuidado, logró una alta participación local, pero con una representación limitada de otras áreas. Con un total de 55 asistentes, **Ciudad Bolívar** fue la más numerosa, con **39** participantes, lo que representa un **70.9%** del total. Esto demuestra que la estrategia de difusión fue muy efectiva dentro de esta localidad.

Sin embargo, la participación de otras zonas fue marginal, lo que evidencia un alcance geográfico limitado. **Usme** solo tuvo **2** asistentes (**3.6%**) y otras localidades **14** personas (**25.45%** no especificaron su lugar de procedencia).

Análisis etario

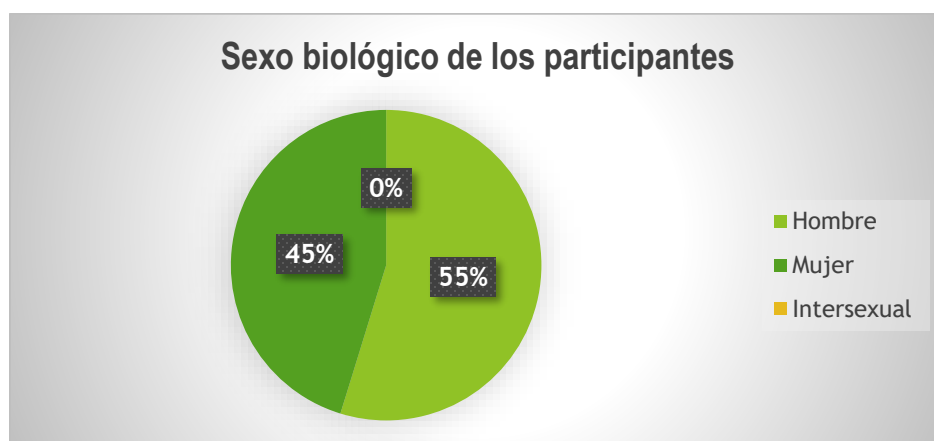
Figura 20. Edad



En la distribución por rangos de edad, el grupo de **29 a 59 años** lidera la participación con **23 personas (54.76%)**, seguido por el grupo de **18 a 28 años** con **9 personas (21.43%)**. Los adultos mayores de **60 años o más** representan el **19.05%**, mientras que los adolescentes entre **14 y 17 años** tuvieron una participación menor con **2 personas (4.76%)**. Este análisis muestra que la mayoría de los participantes son adultos en edad productiva, con presencia significativa de jóvenes y mayores.

Sexo biológico

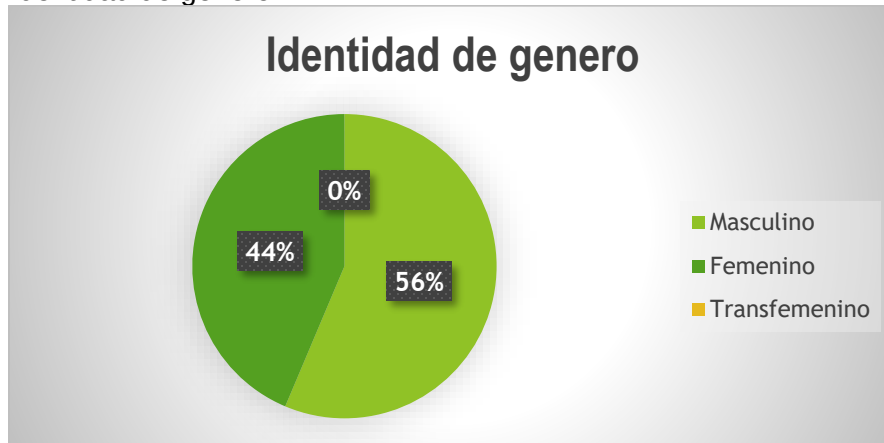
Figura 21. Sexo biológico de los participantes



En la distribución por sexo biológico, la mayoría de los participantes se identificaron como hombres, con 23 registros (54.76%), seguidos por mujeres con 19 registros (45.24%). No se reportaron personas identificadas como intersexuales (0%). Este análisis muestra una participación equilibrada entre hombres y mujeres, sin presencia de otras identidades biológicas en este ejercicio.

Identidad de género

Figura 22. Identidad de género



El gráfico "Identidad de género" muestra una distribución equilibrada entre hombres y mujeres. El **56%** de los participantes se identifica como Femenino y el **44%** como Masculino. Ningún asistente se identificó como Transfemenino. El balance de género indica que la convocatoria fue inclusiva en este aspecto, evitando una sobrerrepresentación de un solo género, lo que es un punto positivo para la equidad en la participación.

Discapacidad

Figura 23. Tipo de discapacidad

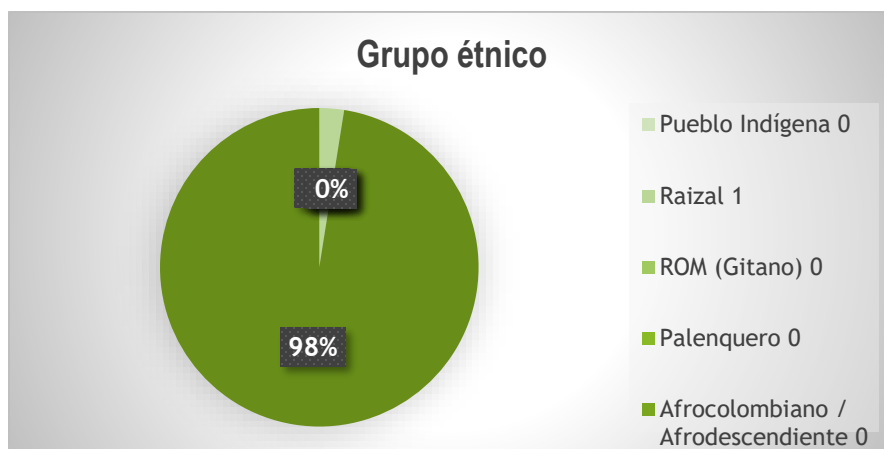


En el análisis por condición de discapacidad, **39 participantes (92.86%)** manifestaron **no tener ninguna discapacidad**. Se registró **1 persona con discapacidad física (2.38%)** y **1 persona con discapacidad sordociega (2.38%)**. No se reportaron casos de

discapacidad **visual, cognitiva-intelectual, mental/psicosocial ni múltiple (0%)**. Este análisis muestra una participación mayoritaria de personas sin discapacidad, con presencia puntual de condiciones específicas.

Grupo étnico

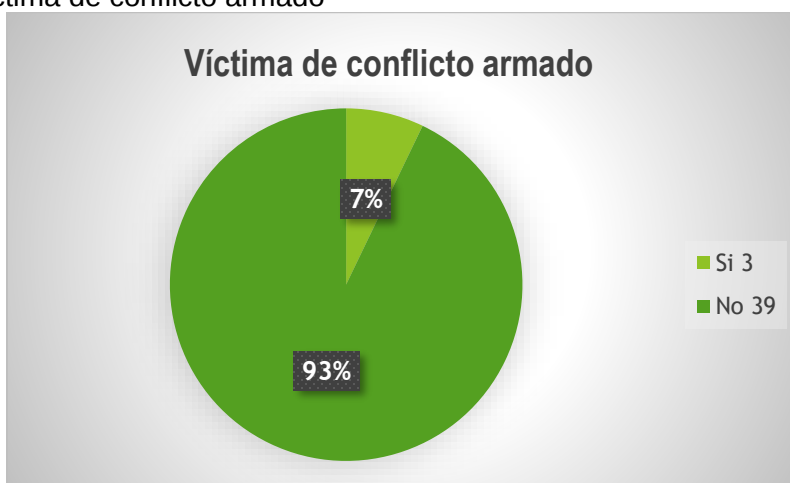
Figura 24. Grupo étnico con el que se identifican los participantes al espacio de diálogo.



El **98%** de los participantes no se identifica con ninguno de los grupos étnicos presentados en la encuesta (Pueblo Indígena, Raizal, ROM/Gitano, Palenquero, Afrocolombiano/Afrodescendiente). Esto sugiere que la gran mayoría de los asistentes se identifica como mestizo o con otro grupo no especificado en las opciones. El **2%** restante de los participantes se identifica como Raizal, con un solo registro. Los demás grupos étnicos (Pueblo Indígena, ROM, Palenquero y Afrocolombiano/Afrodescendiente) tuvieron cero registros, lo que significa que no hubo representantes de estas comunidades en el espacio de diálogo.

Víctima del conflicto armado

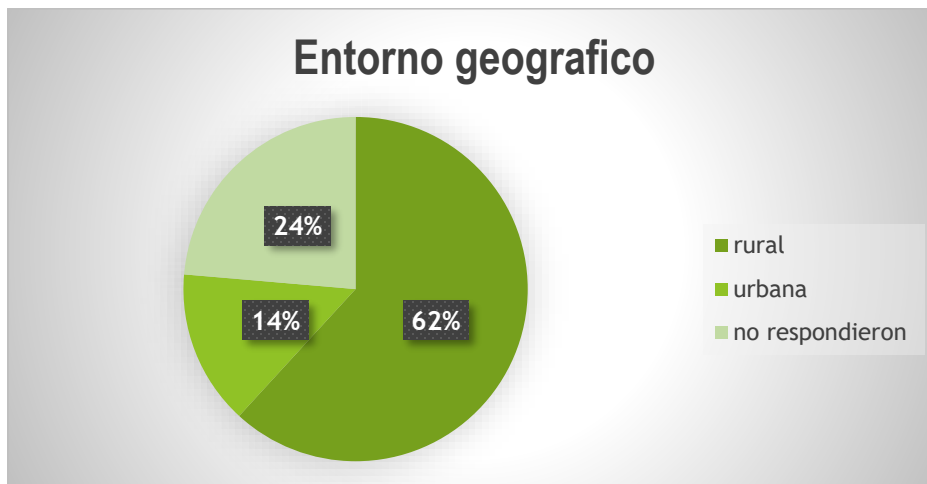
Figura 25. Víctima de conflicto armado



Del total de encuestados, **el 7% (3 personas)** se identifican como víctimas del conflicto armado, mientras que **el 93% (39 personas)** no han experimentado esta condición. Este dato refleja una incidencia baja dentro de la muestra, lo que sugiere que la mayoría de los participantes no han sido afectados directamente por el conflicto. Sin embargo, el porcentaje minoritario sigue siendo relevante para evaluar el impacto social y las posibles necesidades de apoyo a las víctimas dentro de la comunidad analizada.

Entorno geográfico

Figura 25. Entorno geográfico



El gráfico "Localidad" revela una alta concentración de participantes en Ciudad Bolívar, con 39 asistentes. Este dato, junto con la información de que la convocatoria fue en Los Mochuelos, confirma que la estrategia fue muy efectiva localmente, pero falló en atraer a personas de otras localidades como Usme y Tunjuelito, lo que sugiere una difusión geográfica muy limitada.

Complementando esto, el gráfico "Entorno Geográfico" muestra que la gran mayoría de los asistentes proviene de zonas urbanas (**62%**), mientras que la participación rural es baja (**14%**). Esto refuerza la idea de que la convocatoria no logró trascender las áreas urbanas, limitando su alcance a un público específico.

5.3 FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la fase de evaluación, se realizó mediante forms, el cual fue enviado a cada uno de los participantes mediante mensaje de texto y por llamada telefónica, dónde se invitó a los jóvenes a calificar el espacio de diálogo ciudadano, generando propuestas de mejora desde las siguientes variables, se recibió respuesta de ocho (8) personas.

Figura 26. Tiempo de la convocatoria



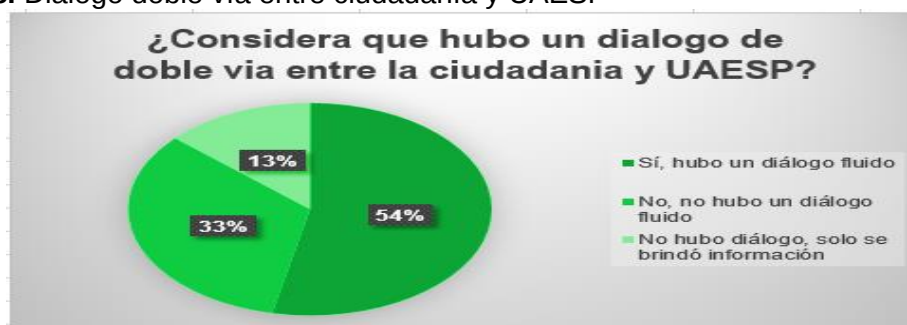
La mayoría de los encuestados, un **73%**, consideró que la convocatoria para participar se realizó "en tiempo oportuno". Esto es un indicador positivo de que la campaña de difusión principal funcionó bien para la audiencia que se logró captar. Sin embargo, un **27%** la consideró "de forma tardía", lo que es una cifra significativa y podría reflejar la experiencia de aquellos que se enteraron del evento a último minuto o que no fueron alcanzados por la estrategia inicial. Para la próxima convocatoria, es crucial implementar un enfoque diferenciado que asegure una participación más diversa y completa.

Figura 27. Información en la audiencia



Los gráficos revelan dos hallazgos principales: la información no fue completamente clara para una porción significativa de la audiencia, y la participación fue mayoritariamente de ciudadanos, con una ausencia total de actores clave. Aunque la mayoría (**53%**) de los encuestados consideró que la información fue "Clara y comprensible", un **40%** la encontró "un poco confusa". Además, solo un **7%** sintió que sus preguntas fueron respondidas. Esto indica que la presentación no fue totalmente efectiva para la mayoría de los asistentes. Se puede implementar en futuros espacios la utilización de ayudas visuales que faciliten la comprensión de los datos más complejos.

Figura 28. Dialogo doble vía entre ciudadanía y UAESP



El gráfico muestra que el 54% de los participantes percibió que "no hubo diálogo, solo se brindó información", mientras que otro 33% sintió que el diálogo "no fue fluido". Solo el 13% lo calificó como "fluido".

Esto ocurre principalmente porque la **comunicación unidireccional** es un método común en muchas entidades. En lugar de facilitar un verdadero intercambio de ideas, el enfoque se centra en transmitir un mensaje a la audiencia.

Figura 29. Escuchado por la UAESP



Los datos de la encuesta revelan que el **47%** de los participantes manifestó que **no** se sintió escuchado. Esta cifra, la más alta, indica una desconexión significativa entre la UAESP y una gran parte de la comunidad. Se sugiere implementar un sistema para registrar y categorizar las inquietudes de los participantes. Después del evento, asignar un responsable para dar seguimiento a cada tema.

El **40%** de los encuestados respondió que **sí** se sintió escuchado. Este porcentaje, cercano a la mayoría, sugiere que la UAESP logró conectar efectivamente con una porción considerable del público, validando sus inquietudes y aportes.

El **13%** se sintió **parcialmente** escuchado. Este grupo representa una zona de ambigüedad, donde la comunicación y el entendimiento no fueron completos. Para fortalecer esta parte se sugiere asignar un representante de la UAESP como un punto de contacto para preguntas o seguimiento. Esto da a los ciudadanos la sensación de que sus inquietudes tienen un canal directo y que alguien es responsable.

Figura 30. Compromiso con la comunidad

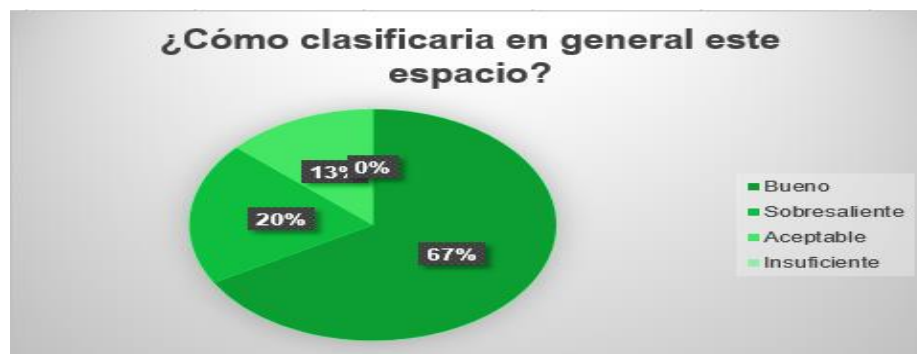


Los datos de la encuesta revelan que el **40%** de los encuestados afirmó que no se llegó a ningún compromiso. Esto sugiere una falta de resultados tangibles o de acuerdos claros para una parte significativa de la población consultada, lo que podría indicar una brecha entre las expectativas y los resultados de la iniciativa.

Un **33%** percibió que sí se llegó a un compromiso, pero que este no fue claro. Esta es una cifra considerable que destaca un problema de comunicación. A pesar de que los compromisos pueden haberse establecido, no fueron transmitidos de forma efectiva a la ciudadanía, lo que puede generar confusión o desconfianza.

Finalmente, el **27%** de los participantes respondió que sí se llegó a un compromiso. Este grupo, aunque el más pequeño, es el único que percibe un resultado positivo y claro de la interacción.

Figura 31. Calificación



Se puede observar que fue un éxito rotundo para su audiencia principal, con una calificación muy positiva, pero al mismo tiempo, tuvo serias deficiencias en cuanto a la diversidad de sus participantes. La calificación general del espacio fue excepcionalmente positiva. Un abrumador **87%** de los encuestados lo calificó como "**Bueno**" o "**Sobresaliente**", mientras que solo un 13% lo consideró "Aceptable". Este es un gran logro, ya que demuestra que el evento cumplió y superó las expectativas de la mayoría de los asistentes.

Figura 31. Nivel de confianza



La encuesta revela que la rendición de cuentas fue muy exitosa en generar confianza y una percepción positiva en su audiencia. Sin embargo, su principal limitación radica en el alcance y la diversidad de los participantes que evaluaron el evento. El resultado más destacado es que el **80%** de los participantes calificó el nivel de confianza que genera la administración de la UAESP como **"Bueno"** o **"Sobresaliente"**. Este es un logro importante que valida los esfuerzos de comunicación y transparencia. El **7%** de los participantes que calificaron la confianza como "Insuficiente" es un indicador que no se debe ignorar. Se debe Considerar añadir una pregunta abierta en futuras encuestas para que quienes no se sientan satisfechos puedan explicar la razón de su calificación, permitiendo así una mejora continua.

5.3.2 ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Las acciones de mejora identificadas se derivan de observaciones realizadas por la Veeduría Distrital, el espacio de diálogo y las identificadas por el área de planeación - participación ciudadana y control social y las consignadas en el formulario de evaluación.

- Se debe pensar en que sea espacio en territorio.
- Se recomienda realizar la rendición en tres escenarios distintos: Mochuelo Bajo, Mochuelo Alto y Rincón de Mochuelo, con el fin de alcanzar una mayor cobertura ciudadana y garantizar presencia en puntos estratégicos del territorio.
- El espacio de diálogo ciudadano entendido como un ejercicio continuó debe tener presente los compromisos, solicitudes y acciones de mejora solicitadas por la comunidad para el desarrollo de un próximo espacio.

5 CONCLUSIONES

- Se reconoce la importancia de tener estos espacios de diálogo cercanos entre la administración y los grupos de valor, sin embargo, se hace énfasis en que sea en territorio la rendición de cuentas.
- La comunidad manifestó una necesidad de fortalecer la comunicación desde la entidad, buscando llegar a más personas para masificar la información, para lo cual se pide realizar más espacios de carácter focalizado o territorial.
- Aunque este tipo de encuentros Estado – Ciudadanía, son valorados como importantes e imperativos, se debe dejar un mayor espacio al diálogo entre actores y reducir el de presentación de resultados.

6 ANEXOS

Ver anexo 1. Preguntas del dialogo ciudadano de rendición de cuentas área de influencia Doña Juana 2024.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2015). *Ley 1757*.
- Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>
- Congreso de la República. (21 de septiembre de 2023). *Ley 2328*. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=220152>
- DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>
- Secretaria General. (2020). *Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las Entidades del Distrito*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- UAESP. (2024). Obtenido de Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos:
<https://www.uaesp.gov.co/>